Página: 1 de 6

Código de verificación : 9d8298e5010f5d68

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d8298e5010f5d68

Universidad Zaragoza
1474

SOLICITUD CONTRATO MENOR CON PUBLICIDAD

LEY 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº: 00212-2026

1.- OBJETO DE LA SOLICITUD

Suministro de ordenadores personales y monitores para diferentes centros y departamentos de la Universidad de Zaragoza

CPV (CAMPO OBLIGATORIO):

30213000-5 Ordenadores personales
30213100-6 Ordenadores portátiles
30231310-3 Monitores de pantalla plana

Tipo de contrato: ☐ Obra ☒ Suministro ☐ Servicio

Así mismo, se señala que el objeto del contrato no se ha definido para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2.- DATOS ECONÓMICOS

Anualidades, unidad de planificación e importe

Año	Orgánica	Programa	Concepto Presupuestario	Importe con IVA
2026				17.901,95 €
Total				

Desglose del Importe: ***(Es obligatorio desglosar el IVA)***

Material/Servicio solicitado	Cantidad	Importe IVA excl.	Tipo IVA	Importe IVA	Importe IVA incl.
Ver documento adjunto		14.795,00 €	21 %	3.106,95 €	17.901,95 €
Total		14.795,00 €		3.106,95 €	17.901,95 €

3.- DURACIÓN/EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo de duración/ejecución del contrato:.
Plazo de entrega máximo: 10 días
Lugar de entrega:
Plazo de garantía:

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

[*Le corresponde supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la realización de la prestación pactada (art. 62 LCSP)]*

Nombre, Apellidos y Cargo	Teléfono	e-mail
Arturo Pueyo Tena - Director del área de usuarios del SICUZ	876553181 – 843181	arturo@unizar.es

Persona de contacto y asesoramiento técnico para todo el procedimiento *(Podrá coincidir o no con el responsable del contrato)*

Nombre y Apellidos	Teléfono	e-mail
Arturo Pueyo Tena	876553181 – 843181	arturo@unizar.es

unizar.es

Firmado por: ARTURO PUEYO TENA
Fecha: 08-09-2026 12:07:29

Firmado por: JUAN CARLOS XIFRÉ CASTELLOT
Fecha: 08-09-2026 12:10:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9d8298e5010f5d68

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d8298e5010f5d68

5.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

☐ Mediante la presentación de UNA ÚNICA FACTURA a la **entrega** o a la **finalización** de la prestación
☐ Mediante la presentación de FACTURAS PERIÓDICAS (indicar dicha periodicidad)
☒ Otra: Mediante la presentación de una factura a cada una de las unidades de la Universidad solicitantes del material incluido en este procedimiento según una relación que se entregará al adjudicatario.

6.- DATOS DE FACTURACIÓN

Buscador de unidades administrativas: ***http://facturaelectronica.unizar.es/***

OFICINA CONTABLE	**Universidad de Zaragoza**	**Código:**	**U02100001**
UNIDAD TRAMITADORA		**Código:**	
ÓRGANO GESTOR		**Código:**	
ÓRGANO PROPONENTE	Sólo para proyectos de investigación: Introducir Email sin "@unizar.es" del investigador principal	**Código:**	

Para tramitar el pago, las facturas deberán ser conformadas por el Responsable del Contrato (debe identificarse suficientemente el firmante) que dejará constancia de la fecha de recepción y de la Unidad receptora

7.- ACCESO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato el contratista tendrá acceso a datos de terceros sujetos a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal:
NO ☒
SI ☐ El acceso por parte del contratista a estos datos será única y exclusivamente para dar cumplimiento a las **finalidades** del objeto del contrato y a cualquier otra actividad propia del servicio contratado. **Se celebrará un contrato** con el licitador que resulte adjudicatario conforme a las determinaciones establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. *(Cumplimentar el anexo 1 "Información para el contrato con encargado de tratamiento en materia de protección de datos de carácter personal")*

8.- NECESIDADES E IDONEIDAD A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO (art. 28 y 116 LCSP)

Teniendo en cuenta los fines institucionales de la Universidad, debe justificarse con precisión la necesidad e idoneidad del contrato, no con explicaciones genéricas. Se debe indicar la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato y la idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas

Las denominadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se desarrollaron a finales del siglo pasado y son herramientas de amplia utilización desde 1995. En el entorno universitario puede afirmarse que son herramientas de utilización global (por todos los universitarios) desde finales de la década de los 90 del siglo pasado. Desde esas fechas ya no se entiende, ni puede desarrollarse normalmente, la actividad de ningún universitario (ya sea PDI, estudiante o PAS) sin utilizar el correo electrónico o el acceso a información a través de web, o la docencia sin las utilidades del campus virtual, etc. Y día a día van incorporándose nuevas aplicaciones que mejoran y facilitan el trabajo cotidiano de los universitarios (videoconferencia, herramientas de trabajo colaborativo, etc.)

Firmado por: ARTURO PUEYO TENA
Fecha: 08-09-2026 12:07:29

Firmado por: JUAN CARLOS XIFRÉ CASTELLOT
Fecha: 08-09-2026 12:10:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9d8298e5010f5d68

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d8298e5010f5d68

Consecuencia directa de éste cambio en las condiciones de trabajo de los universitarios es que una (si no la primera) de las herramientas básicas del puesto de trabajo de cualquier universitario es su ordenador personal y sus dispositivos móviles; máquinas a través de las cuales pueden utilizarse esas herramientas de trabajo sin las que no puede desarrollarse la actividad cotidiana.

La Universidad de Zaragoza precisa, por tanto, adquirir ordenadores personales para su uso en todos los ámbitos de actuación: docencia, investigación y gestión universitaria.

Normalmente la Universidad de Zaragoza dispone de un Acuerdo Marco mediante el cual se provee de este equipamiento, el último en vigor concluyó el pasado 03/07/2026 mediante resolución por muto acuerdo debido al incremento desmesurado de precios de los bienes a suministrar. Actualmente se están redactando y estudiando las características técnicas del nuevo Acuerdo Marco. Sin embargo, para cubrir las necesidades inaplazables como roturas de equipos, implantación de nuevos estudios o incorporación de nuevo personal debe formalizarse este expediente menor.

Firmado por: ARTURO PUEYO TENA
Fecha: 08-09-2026 12:07:29

Firmado por: JUAN CARLOS XIFRÉ CASTELLOT
Fecha: 08-09-2026 12:10:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9d8298e5010f5d68

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d8298e5010f5d68

9.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Uno de los objetivos que se persiguen con la convocatoria de un Acuerdo Marco para el suministro del equipamiento informático es el de uniformizar, en la medida de lo posible, el parque informático de la universidad. Una mayor homogeneización de este parque tiene 2 consecuencias prácticas muy importantes:

1) El parque resultante resulta mucho más fácil de administrar y

2) El mantenimiento del conjunto es mucho más económico.

Con objeto de mantener cuanto sea posible esta homogeneidad los equipos solicitados son los mismos que estaban homologados en el Acuerdo Marco anterior con sólo alguna actualización técnica fruto de la evolución del mercado. En el documento Prescripciones Técnicas se especifican las características de los equipos solicitados.

Ver documento adjunto

10.- CRITERIOS *(Marcar si, además de la oferta económica, se solicita la introducción del criterio de reducción del plazo de entrega máximo)*

☒ *Oferta económica*	PONDERACIÓN
☐ *Reducción del plazo de entrega máximo.*	PONDERACIÓN

11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Apéndice I

12.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

☐ En aplicación de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

☒ Según el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser un contrato de suministros de valor estimado inferior a 15.000 € IVA excluido.

☐ Según la D. A. 54 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser un contrato de suministro/servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 € IVA excluido que se celebra por un agente público del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

13.- JUSTIFICACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS (Sólo para contratos de servicios)

☒ No procede por no tratarse de un contrato de servicios

☐ Según lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos de servicios, la (Unidad/Servicio/Dpto.) .....

informa que es necesaria la prestación integra del servicio correspondiente a indicar el objeto del contrato, del contrato, que la Universidad de Zaragoza no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para su realización y que por tanto no se está realizando por empleados públicos, por lo cual se hace necesario recurrir a la

Firmado por: ARTURO PUEYO TENA
Fecha: 08-09-2026 12:07:29

Firmado por: JUAN CARLOS XIFRÉ CASTELLOT
Fecha: 08-09-2026 12:10:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9d8298e5010f5d68

contratación externa de esos servicios, no encontrándose estos entre las competencias que la Universidad tiene atribuidas.

14.- FINANCIACIÓN EXTERNA (Sólo cuando la actuación tenga cofinanciación)

(Si el suministro o el servicio está cofinanciado debe indicarse el porcentaje de financiación, el importe, la entidad que cofinancia, así como el logo que, según la normativa de publicidad que rija la financiación debe incluirse en los documentos que se generen con objeto de este contrato.)

15.- EL SOLICITANTE DECLARA:

☒ No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

☒ Que la Unidad de Planificación, Proyecto o Contrato de Investigación que asume el gasto tiene crédito disponible adecuado y suficiente para afrontar este gasto.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el director del área de usuarios del SICUZ, Arturo Pueyo Tena y el Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, Juan Carlos Xifré Castellot.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d8298e5010f5d68

Firmado por: ARTURO PUEYO TENA
Fecha: 08-09-2026 12:07:29

Firmado por: JUAN CARLOS XIFRÉ CASTELLOT
Fecha: 08-09-2026 12:10:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 9d8298e5010f5d68

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9d8298e5010f5d68

Universidad Zaragoza
1542

Firmado por: ARTURO PUEYO TENA
Fecha: 08-09-2026 12:07:29

Firmado por: JUAN CARLOS XIFRÉ CASTELLOT
Fecha: 08-09-2026 12:10:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do